lunes, 19 de septiembre de 2016 • Núm. 105

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE BERNEDO

Recaudación del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana correspondientes al año 2016

Ana Villasante Ruiz de Arcaute, Alcaldesa del Ayuntamiento de Bernedo.

Hago saber: que a partir del día 6 de octubre de 2016 estarán puestos al cobro en el periodo voluntario los recibos correspondientes al año 2016 de la exacción siguiente:

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana

- I. Plazo de pago
- A) Periodo voluntario: del 6 de octubre al 6 de diciembre de 2016.
- B) Periodo ejecutivo: a partir del 7 de diciembre de 2016 se iniciará el periodo ejecutivo, devengándose los recargos ejecutivos, de apremio reducido y apremio ordinario, en los plazos indicados en la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.
 - II. Lugar y forma de pago
 - A) Pagos domiciliados en entidades bancarias:

Las personas que tuvieran domiciliado el pago en años anteriores no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria. El ayuntamiento se encargará de tramitar el pago.

B) Pagos no domiciliados:

Las personas que no tuvieran domiciliado bancariamente el pago, lo podrán solicitar en el ayuntamiento.

III. Recomendaciones

Las altas o modificaciones de domiciliaciones bancarias, así como los cambios de domicilio a efectos de sucesivas notificaciones, deberán tramitarse en el Ayuntamiento de Bernedo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Bernedo a 7 de septiembre de 2016

La Alcaldesa ANA VILLASANTE RUIZ DE ARCAUTE

www.araba.eus 2016-03258